



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.	1100133350262017-00090-00
Accionante:	Jesús Gustavo Guerrero Toro
Accionada:	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Accionada:	Fiduciaria La Previsora S.A. (En calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

Previo a cualquier pronunciamiento en torno a los presupuestos de admisibilidad, inadmisibilidad o rechazo de la demanda, requiérase al abogado **Donaldo Roldán Monroy**, con el objeto de incorporar al plenario la integridad de la copia del derecho de petición presentado ante la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, en relación con el pedimento efectuado frente al reconocimiento y pago de la sanción moratoria por el no pago de las cesantías parciales en tiempo del docente **Jesús Gustavo Guerrero Toro**.

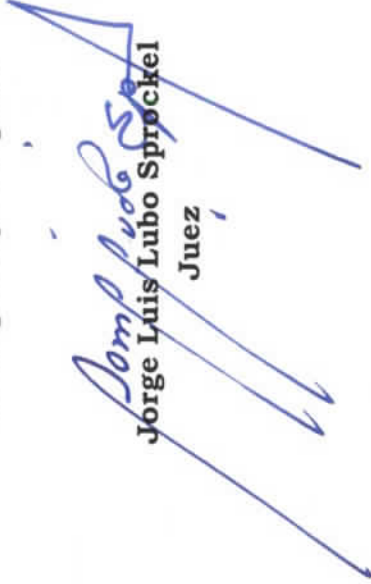
Asimismo se le requiere para que aporte la constancia de notificación y/o comunicación de la decisión contenida en el Oficio No. 20160171160761 del 11 de octubre de 2016 emanada de la Fiduciaria La Previsora S.A. (**En calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**).

Lo anterior en virtud a que el documento aportado de manera incompleta.

Termino: tres (3) días.

El presente requerimiento se entiende perfeccionado con la notificación por estado electrónico de la providencia, sin que sea necesaria la remisión de documentos adicionales como oficios o telegramas por conducto de la secretaria.

Notifíquese y cúmplase


Jorge Luis Lubo Spröckel
Juez



**JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **22 DE MAYO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Original firmado

FRANCY PAOLA VELEZ RUBIANO
SECRETARIA